



Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa AFG-ACF/LALS-085/2015

Cve. Crédito 4704600361

Expediente GIF0501031/14

R.F.C. AURC710127T92

102102



NOMBRE: AGUILERA RAMIREZ CESAR MANUEL
DOMICILIO: CAMINO LAS VALLAS KM. 3.32
COLONIA: SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** ARTEAGA, **C.P.:** 0
MUNICIPIO: ARTEAGA, COAHUILA

Oficio

ALEFS/2458/2024

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de ARTEAGA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 44 minutos, del día 1 del mes de Julio del año de 2024, LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del acuerdo de notificación relativo a la resolución AFG-ACF/LALS-085/2015 mediante la cual se determina el crédito fiscal relativo al expediente GIF0501031/14 emitido por el C. LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA de fecha 15/10/2015 documento que contiene firma autógrafa del funcionario que lo emite, toda vez que el contribuyente AGUILERA RAMIREZ CESAR MANUEL se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente AGUILERA RAMIREZ CESAR MANUEL en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas veintisiete de junio y primero de julio de dos mil veinticuatro, los Notificadores-Ejecutores C.C. SAMUEL PERALES POBLANO Y JUAN FRANCISCO CABELLO SANDOVAL, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del Acuerdo para Remate de fecha 25 de junio de 2024 con número de crédito 4704600361, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente AGUILERA RAMIREZ CESAR MANUEL sito en Camino a las Vallas, K.m. 3.32, Colonia Loma Alta, C.P. 25354 de la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. SAMUEL PERALES POBLANO en fecha veintisiete de junio de dos mil veinticuatro a las catorce horas con cero minutos, con el propósito de llevar a cabo la notificación del Acuerdo para Remate de fecha 25 de junio de 2024 con número de crédito 4704600361, a cargo del contribuyente AGUILERA RAMIREZ CESAR MANUEL, mismo que hace constar que se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sito en calle Camino a las Vallas, KM. 3.32, colonia Loma Alta, C.P. 25354, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en la calle Camino a las Vallas de la colonia Loma Alta entre el Libramiento Oscar Flores Tapia y Autopista, y por tener a la vista el domicilio en que se actúa, se encontró con un inmueble cuyas características son casa habitación de fachada color melón acondicionado como negocio de venta de comida, con puerta de color negro y una ventana, siendo atendido por una persona quien dijo llamarse Samanta, quien no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 40 años de edad aproximadamente, rostro ovalado, tez morena, nariz chica, labios chicos, complexión delgada, cabello corto, de 165 centímetros de estatura aproximada, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4450/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente AGUILERA RAMIREZ CESAR MANUEL y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la AGUILERA RAMIREZ CESAR MANUEL y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle Camino a las Vallas, KM. 3.32, colonia Loma Alta, C.P. 25354?, a lo que respondió que desconoce al contribuyente buscado, que cuando ellas llegaron a ese inmueble este se encontraba deshabitado, pero que le cuentan los clientes que ahí anteriormente fue una vulcanizadora y lo ocupaba el contribuyente buscado, comentando que me trasladara a la refaccionaria que se encuentra a la derecha, ya que ellos son los dueños de varios inmuebles de la calle incluyendo ese, a lo que preguntó ¿sabe usted desde cuando la contribuyente AGUILERA RAMIREZ CESAR MANUEL y/o su representante legal desocupo el domicilio?, a lo que respondió no lo manifestó, a lo que preguntó ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente AGUILERA RAMIREZ CESAR MANUEL y/o su representante legal?, a lo que respondió desconoce esa información, a lo que preguntó ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?, a lo que respondió, negocio de comida, a lo que preguntó ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente AGUILERA RAMIREZ CESAR MANUEL y/o su representante legal?, a lo que respondió, ninguno, a lo que preguntó ¿este inmueble es propio o lo rentan?, a lo que contesto que es de renta, concluyendo la entrevista, toda vez que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto continuo y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, se dirigió al domicilio que se localiza al costado derecho del domicilio buscado, siendo esta un inmueble adecuado como negocio de refacciones llamado tracto partes y accesorios loma alta, siendo atendido por una persona quien dijo llamarse Alejandro Montoya, persona que no se identificó, siendo su media filiación, sexo masculino, de 48 años de edad aproximadamente, rostro redondo, tez blanca, nariz chica, labios chicos, complexión media, cabello corto y cano, de 170 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4450/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, explicándole el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte ¿conoce usted a la contribuyente AGUILERA RAMIREZ CESAR MANUEL y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente AGUILERA RAMIREZ CESAR MANUEL y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Camino a las Vallas, KM. 3.32, Colonia Loma Alta, C.P. 25354? a lo que respondió, que no conoce al contribuyente. que él es empleado de esa refaccionaria v que no se encuentra alguna otra persona que

que pudiera dar más información, así mismo informa que probablemente ocupó el inmueble donde venden comida hace aproximadamente diez años, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente AGUILERA RAMIREZ CESAR MANUEL y/o su representante legal?, a lo que respondió desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, se trasladó al inmueble que se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, siendo esta un inmueble adecuado como tienda de abarrotes, denominado El Atorón, atendiéndolo una persona quien dijo llamarse Eliud, persona que no se identificó, siendo su media filiación, sexo masculino, de 42 años de edad aproximadamente, rostro ovalado, tez blanca, nariz grande, labios grandes, complexión media, cabello corto, de 165 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4450/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente AGUILERA RAMIREZ CESAR MANUEL y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente AGUILERA RAMIREZ CESAR MANUEL y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Camino a las Vallas, KM. 3.32, colonia Loma Alta, C.P. 25354? a lo que respondió, que desconoce al contribuyente buscado, que probablemente ocuparon algún inmueble de la zona del costado derecho, del cual el dueño de esos inmuebles es el mismo de la refaccionaria, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente AGUILERA RAMIREZ CESAR MANUEL y/o su representante legal?, a lo que respondió desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador SAMUEL PERALES POBLANO la notificación del Acuerdo para Remate del Crédito Fiscal número 4704600361, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente AGUILERA RAMIREZ CESAR MANUEL en el domicilio ubicado en Camino a las Vallas, KM. 3.32, colonia Loma Alta, C.P. 25354, de la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, el cual, según informes de persona que atendió, el inmueble está habitado por personas distintas.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. SAMUEL PERALES POBLANO no pudo llevar a cabo la notificación del Acuerdo para Remate del Crédito Fiscal número 4704600361, a la contribuyente AGUILERA RAMIREZ CESAR MANUEL, el Notificador JUAN FRANCISCO CABELLO SANDOVAL a las ocho horas con treinta minutos, del día primero de julio del dos mil veinticuatro se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez cerciorado que este es el domicilio, sito en calle Camino a las Vallas, K.M. 3.32, colonia Loma Alta, C.P. 25354, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en la calle Camino a las Vallas de la colonia Loma Alta entre el Libramiento Oscar Flores Tapia y Carretera Federal de Cuota 57-D, y se encontró con un inmueble cuyas características son inmueble adecuado como negocio de comida de fachada color melón, cuenta con una puerta en color negro y una ventana, siendo atendido por una persona quien dijo llamarse Felipa, quien no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 47 años de edad aproximadamente, rostro redondo, tez morena, nariz ancha, labios medianos, complexión media, cabello corto y negro, de 160 centímetros de estatura aproximada, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4428/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente AGUILERA RAMIREZ CESAR MANUEL y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la AGUILERA RAMIREZ CESAR MANUEL y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle Camino a las Vallas, KM. 3.32, colonia Loma Alta, C.P. 25354?, a lo que respondió que no conoce al contribuyente buscado, que cuando ellas llegaron a ese inmueble este se encontraba deshabitado, comenta que probablemente el dueño del inmueble tenga información del contribuyente, que lo podría encontrar en la refaccionaria que se encuentra al costado derecho, a lo que preguntó ¿sabe usted desde cuando la contribuyente AGUILERA RAMIREZ CESAR MANUEL y/o su representante legal desocupó el domicilio?, a lo que respondió no lo manifestó, a lo que preguntó ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente AGUILERA RAMIREZ CESAR MANUEL y/o su representante legal?, a lo que respondió desconoce esa información, a lo que preguntó ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?, a lo que respondió, negocio de comida, a lo que preguntó ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente AGUILERA RAMIREZ CESAR MANUEL y/o su representante legal?, a lo que respondió, ninguno, a lo que preguntó ¿este inmueble es propio o lo rentan?, a lo que contestó de renta, concluyendo la entrevista, toda vez que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto continuo y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, se dirigió al domicilio que se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, siendo este un inmueble adecuado como negocio de venta de refacciones para camiones, tráiler y vehículos pesados, siendo atendido por una persona quien no proporciono su nombre y que no se identificó, siendo su media filiación, sexo masculino, de 31 años de edad aproximadamente, rostro ovalado, tez aperlada, nariz chata, labios medios, complexión media, cabello corto, de 171 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4428/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente AGUILERA RAMIREZ CESAR MANUEL y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente AGUILERA RAMIREZ CESAR MANUEL y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Camino A Las Vallas, KM. 3.32, colonia Loma Alta, C.P. 25354? a lo que respondió, desconoce completamente al contribuyente buscado, comenta que los dueños o alguna otra persona que pudiera tener mas información no se encuentran por el momento, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente AGUILERA RAMIREZ CESAR MANUEL y/o su representante legal?, a lo que respondió desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle certeza jurídica a la presenta diligencia, se trasladó al costado derecho del domicilio buscado, siendo esta una ferretera de fachada de block sin pintar, siendo atendido por una persona quien dijo llamarse Raúl, persona que no se identificó, siendo su media filiación, sexo masculino, de 48 años de edad aproximadamente, rostro ovalado, tez blanca, nariz chica, labios delgados, complexión robusta, cabello corto, chino y negro con canas, de 175 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4428/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de la visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente AGUILERA RAMIREZ CESAR MANUEL y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente AGUILERA RAMIREZ CESAR MANUEL y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Camino A Las Vallas, KM 3.32, colonia Loma Alta, C.P. 25354? a lo que respondió, que si lo conoció, pero tiene más de diez años que se fue de ese inmueble, que ahora ese inmueble es un negocio de venta e comida, a lo que le pregunte ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente AGUILERA RAMIREZ CESAR MANUEL y/o su representante legal?, a lo que respondió desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 27/06/2024, levantada por el C. PERALES POBLANO SAMUEL y 01/07/2024, levantada por el C. CABELLO SANDOVAL JUAN FRANCISCO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en acuerdo de notificación relativo a la resolución AFG-ACF/LALS-085/2015 mediante la cual se determina el crédito fiscal relativo al expediente GIF0501031/14 emitido por el C. LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA de fecha 15/10/2015 documento que contiene firma autógrafa del funcionario que lo emite, a nombre de AGUILERA RAMIREZ CESAR MANUEL.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado

vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 1 DE JULIO DE 2024
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 27/10/2021 al 27/10/2025

Firma Electrónica

C+g/evA84WkKgX8DURTid1w63NFFEOmfGCO+ZCoVXCLjU+RxuNmG7fH6/Nq3+xyMseOqosKQK2wOpRSFmPkr8WHpetFSOSjn712Klfryj
UWLYRcV1n/7jHZ+DVU/e3YkxzyK5qplTIDJzwOdINMg1POT/AVaJHTVul4HLWzuoLnDx1THKukWS/jDvd73z6sO3k/T1IC7i1Dtd4VyP0
d1zo/PNefnXYRL8Vo41j0ziRdV8W6aJunESazJ2PvD51T12fxaFp6LEABNdc0JTCmO3zGGWy4lhCRfXZxLzR+cf6sSR+/mieXuhSK1KnG
09qcYisRw963sA+3fuxSznUdPxg==

Cadena Original

[4704600361|7|0|Jul 1 2024 2:44PM|ALEFS/2458/2024|29|AURC710127T92|AGUILERA RAMIREZ CESAR MANUEL|

